

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA. CESAR
j01prmpallagloria@cenjoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 2 N° 5A – 46 Tel-Fax 5683062

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 203834089001 2020-00005 00

Demandante: CREZCAMOS S.A.

Demandado: ALBA NEVIS RAVELO QUINTERO y LUBIN GALVIS GUEVARA

Sería el caso dar trámite a las solicitudes elevadas por la apoderada de la parte demandante, pero observa el despacho que, revisado el proceso, y los memoriales recibidos vía correo electrónico, no se visualiza el poder otorgado por el representante legal de la entidad demandante a la profesional del derecho.

.

Por consiguiente, ofíciase a la apoderada de la entidad ejecutante, a fin de que allegue el poder otorgado o en su defecto constancia de haber sido remitido a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar